

EXTRACTO de la escritura pública de CONSTITUCION de la Compañía Anónima denominada AUTO-PASE S.A.

1.- La escritura pública de constitución de la Compañía AUTO-PASE S.A., se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de marzo de 1979.- Fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Mázquez, mediante Resolución No. 254-IC-79 de 6 de abril de 1979.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 53 el 7 de mayo de 1979.

2.- Comparecena su otorgamiento las siguientes personas: señores JOSE Palacios Serrano, por sus propios derechos y como mandatario del señor Jorge Palacios Serrano; Luis Palacios Crespo, Fabían Jaramillo Palacios y Gustavo Rosales León; ecuatorianos, casados todos a excepción del último que es soltero, domiciliados en esta ciudad y personas de su derecho.

3.- La compañía se denomina: AUTO-PASE S.A.

4.- El plazo de duración es el de QUINCE AÑOS.

5.- Domicilio: La ciudad de Cuenca.

6.- EL CAPITAL de la Compañía es el de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en veinticinco acciones de Cien mil sucres cada una, nominativas y negociables. Se encuentra íntegramente suscrito y pagado la suma de de dos millones doscientos ochenta mil sucres, mediante el aporte en especies, y el saldo se pagará en el plazo de un año.

7.- EL OBJETO de la Compañía es: "La comercialización de automotores, accesorios y maquinaria pesada, y además actividades que se encuentren ligadas al rubro de sus operaciones, debiendo hacerlo ya sea por si o por medio de Sucrusales o Agencias. Para el cumplimiento de sus objetivos la Compañía podrá realizar todos los actos que las Leyes Ecuatoriana le faculten bien sea con capitales propios, o aceptando créditos de terceros sean estos nacionales o extranjeros bajo las regulaciones nacionales sobre préstamos del exterior. Pudiendo también celebrar toda clase de contratos con cualquier tipo de persona nacional o extranjera.

8.- La Compañía estará dirigida y administrada por la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente.

9.- La Representación Legal de la Compañía la ejercerá el Gerente, siendo sus atribuciones principales las siguientes: a) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente como su mandatario general, b) dirigir y administrar los negocios y la cuestión económica, llevando el movimiento contable de caja y bajo su responsabilidad; c) manejar los fondos, girar y endosar cheques, aceptar y endosar letras de cambio y suscribir contratos que obliguen a la Compañía, ch) gestionar créditos externos e internos y hacerlos efectivos, d) velar por la seguridad y exactitud de las recaudaciones provenientes de contratos, intereses y cobros en general, e) Suscribir con el Presidente los títulos de los accionistas, f) nombrar empleados permanentes u ocasionales cuya designación no corresponda a otro organismo en virtud de la Ley o de los Estatutos, g) encargarse de los trámites de importación de vehículos, accesorios, maquinarias y comercialización interna necesaria para un mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, h) conferir poderes especiales para determinados negocios, i) ejercer todas las demás atribuciones y cumplir con las obligaciones que la Ley señala, responsabilizándose ante la Compañía por las operaciones que efectúe y los actos y contratos que celebre.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, 15 de mayo de 1979.



Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO.

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario el Mercurio que se edita en esta ciudad el día 24 de Mayo del presente año.-  
Cuenca, a 11 de Julio de 1979.

Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO GENERAL